

**ACTA VIRTUAL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
SESIÓN CJ-037-2019**

Sesión ordinaria virtual del 02 de octubre de dos mil diecinueve con la participación del magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Dr. Gary Amador Badilla, Máster Damaris Vargas Vásquez, Licda Sady Jiménez Quesada, Dr. Juan Carlos Segura Solís y la colaboración de la máster Lucrecia Chaves Torres de la Dirección de Gestión Humana.

**ARTÍCULO I**

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

**EXPERIENCIA:** De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

**1) CHRISTIAN AGUSTIN ULATE DURAN, CED. 0109350997**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 4 Penal**

Fecha última calificación:	06/11/2013	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	02/10/2019		
Tiempo laborado tipo A:	3 meses y 3 días	Juez 4	<b>3.1063%</b>
Tiempo laborado tipo C:	3 años, 8 meses y 23 días	Abogado Litigante	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	70.4022	73.5085

**2) ANTHONY FRANCISCO ZAPATA SOJO, CED. 0111140705**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Familia**

Fecha última calificación:	26/09/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	02/10/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 5 días	Juez	<b>2.0139%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	88.3808	90.3947

**3) BRIDLEY RODRIGUEZ AGUILAR, CED. 0205550869**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	26/09/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	02/10/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 6 días	Juez	<b>2.0166%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	87.5933	89.6099

**4) JULIO ANDRES GAMBOA SALAS, CED. 0206140027**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Penal**

Fecha última calificación:	30/05/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	02/10/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 2 meses y 27 días	Juez	<b>2.2417%</b>

**Juez 1 Familia**

Fecha última calificación:	12/09/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	02/10/2019		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 11 meses y 15 días	Juez	<b>1.9583%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	84.8175	87.0592
Juez 1 Familia	77.4036	79.3619

**5) HEINER EDUARDO BALTODANO SOLIS, CED. 0503560291**

**REAJUSTE DE EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	04/09/2019	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Tiempo laborado tipo A:	9 días	Juez	<b>0.0250%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	80.5304	80.5554

**CAPACITACIÓN:** Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

**6) GUILLERMO RODRIGO CASTRO RODRIGUEZ, CED. 0105360758.**

**CAPACITACIÓN:**  
**Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Procesos Cobratorios: Parte General y Procesal	01/03/2011 - 14/04/2011	32 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas.	<b>0.1375%</b>
<b>Total de Horas</b>		<b>32</b>		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Notarial	86.2475	86.3850
Juez 4 Notarial	86.1600	86.2975

**7) ANA CECILIA CARBALLO LOPEZ, CED. 0105490467.**

**CAPACITACIÓN:**  
**Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Introducción a las Técnicas Conciliación	01/07/2002 - 09/09/2002	60 HRS	Escuela Judicial	<b>0.6525%</b>
Aspectos jurídicos en el proceso de tránsito	13 - 20/05/2003	74 HRS	Escuela Judicial	
<b>Total de Horas</b>		<b>134</b>		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	91.3028	91.9553

**8) XINIA DYALA ESTRADA MORA, CED. 0105590431.**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Actualización Juridifica	15 – 24/05/2000	16 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	<b>0.08%</b>
Derechos de la Constitución y Justicia Constitucional	13 – 23/06/2000	16 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
<b>Total de Horas</b>		<b>32</b>		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	73.1361	73.2161
Juez 3 Familia	73.1361	73.2161
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	73.1361	73.2161
Juez 3 Penal Juvenil	73.1361	73.2161

**9) PEDRO DANIEL SUAREZ BALODANO, CED. 0105640511.**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
II Ciclo de Conferencias en Materia Registral	10 – 17/10/2007	96 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	<b>0.21%</b>
<b>Total de Horas</b>		<b>96</b>		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Notarial	93.1176	93.3375

10) **GRACE HERNANDEZ HERRERA, CED. 0105690251.**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Introducción Técnicas de Conciliación	11/09/2002 - 20/10/2002	50 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas.	<b>0.2450%</b>
<b>Total de Horas</b>		<b>50</b>		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	73.0092	73.2542
Juez 3 Familia	80.5292	80.7742
Juez 3 Notarial	86.5292	86.7742
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	80.5292	80.7742
Juez 3 Penal Juvenil	80.5292	80.7742

11) **LAURA ALEJANDRA CUBILLO MADRIGAL, CED. 0110340270.**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Etapa Intermedia del Proceso Penal	14/09/2019	8 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	<b>0.04%</b>
Categorías de la Propiedad Intelectual y el Papel del Abogado en su Construcción	21/09/2019	8 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
<b>Total de Horas</b>		<b>16</b>		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	78.6066	78.6466
Juez 3 Penal	78.6066	78.6466
Juez 4 Penal	76.7962	76.8362

**PUBLICACIONES:** se compone del reconocimiento de Libros y Ensayos. Para el caso del grado I se otorgan en 0.04 puntos por ensayo y 0.2 puntos por libro, en cuanto al grado II se otorgan 0.08 puntos por ensayo y 0.4 puntos por libro. En caso de tratarse de un funcionario/a judicial, debe haber un estudio y reconocimiento de la Unidad de Componentes Salariales de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial.

**12) JOSE ASDRUBAL QUIROS PEREIRA, CED, 0303220158**

**PUBLICACIONES:**

Libro	Editorial	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
Mediciones por Alcoholímetro: Validez como Medio de Prueba.	Investigaciones Jurídicas S.A.	2019	1	<b>0.4%</b>

**Nota: la publicación fue aprobada por la Unidad de Componentes Salariales en el estudio CP-5041-2019**

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	88.1173	88.5173
Juez 5 Penal de Apelaciones	88.1173	88.5173

**DOCENCIA:** Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

**13) MICHELLE FRANCINE ALLEN UMAÑA, CED. 0115240742**

**DOCENCIA:**

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad Santa Lucia	I-2019	Derecho de Contratos	<b>0.0666%</b>
Universidad Santa Lucia	II-2019	Derecho de Contratos	
Total	<b>8 meses</b>		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	77.6019	77.6685

**CONVALIDACIÓN:** Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a

solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

**14) LIDIA STEPHANNIE TENORIO BARRIOS, CED. 0303890900**

**CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	0	77.0425

**15) KATHERINE VIVIANA ELIZONDO TENORIO, CED. 0304160012**

**CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL**

Nota anterior	93.8900
Nota propuesta	96.8750
<b>Porcentaje por reconocer</b>	<b>2.2387%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	82.6113	84.8500

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

**SE ACORDÓ:** Tomar nota de las notas anteriores y trasladarlas a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes. ***Ejecútese.***

**ARTÍCULO II**

**Documento: 18782-19**

La señora Blanca Marietta Ramírez González, en correo electrónico de 25 de setiembre del presente año, solicitó:

“Estimados Integrantes del Consejo de la Judicatura:

Sirva la presente para saludarles y a la vez solicitar de manera respetuosa se me autorice iniciar el trámite de la revaloración por parte de la Unidad Interdisciplinaria. Siendo que quien suscribe se sometió a la evaluación correspondiente del concurso de jueza civil 1 y 3, con resultado no recomendado y siendo que a la fecha han transcurrido más de dos años; solicito se me realicen las pruebas correspondiente para cada perfil. Agradeciendo de antemano la colaboración brindada, se despide cordialmente...”

En relación con el tema, este Consejo en la sesión CJ-31-2013 celebrada el 20 de agosto de 2013, artículo VI, dispuso lo siguiente:

"Se considera razonable que las personas oferentes que hayan sido evaluadas por la Unidad Interdisciplinaria y concursen para otro cargo con un perfil distinto, o bien solicite ser revalorado, transcurridos dos años, se evalúe en las tres áreas, sea, medicina, trabajo social y psicología. A estos efectos se deberá de tener en cuenta que cuando las personas oferentes hayan sido evaluadas en una categoría superior con resultados satisfactorios, dicha evaluación podrá homologarse a una inferior, en el tanto se trate de la misma materia."

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que la señora Blanca Marietta Ramírez González, fue evaluada en los concursos CJ-18-2016 de jueza 3 civil, en fecha 14 de febrero 2017 y CJ-02-2015 para jueza 1 civil en fecha 30 de agosto 2016.

-0-

De acuerdo con lo dispuesto por este Órgano, se considera de recibo la solicitud de la señora Ramírez González, con la observación de que deberá de someterse al proceso de evaluación completo, sea en las áreas de psicología, trabajo social y medicina, conforme a la programación establecida por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

**SE ACORDÓ:** Acoger la solicitud de la señora Blanca Marietta Ramírez González en los términos expuestos por este Consejo. **Ejecútese.**

### **ARTÍCULO III**

**Documento: 18380-18**

La señora Sophía Ramírez Rodríguez en correo electrónico de 24 de setiembre de 2019 solicitó:

“Estimados (as) miembros del Consejo de la Judicatura:

Sirva la presente para saludarles y a la vez solicitar de manera respetuosa se me autorice iniciar el trámite de la revaloración por parte de la Unidad Interdisciplinaria. Siendo que quien suscribe se sometió a la evaluación correspondiente del concurso de jueza civil 1 y 3, con resultado no recomendado y a la fecha han transcurrido más de dos años; solicito se me realicen las pruebas correspondiente para cada perfil. Agradeciendo de antemano la colaboración brindada, se despide cordialmente,...

-0-

En relación con el tema, este Consejo en la sesión CJ-31-2013 celebrada el 20 de agosto de 2013, artículo VI, dispuso lo siguiente:

"Se considera razonable que las personas oferentes que hayan sido evaluadas por la Unidad Interdisciplinaria y concursen para otro cargo con un perfil distinto, o bien solicite ser revalorado, transcurridos dos años, se evalúe en las tres áreas, sea, medicina, trabajo social y psicología. A estos efectos se deberá de tener en cuenta que cuando las personas oferentes hayan sido evaluadas en una categoría superior con resultados satisfactorios, dicha evaluación podrá homologarse a una inferior, en el tanto se trate de la misma materia."

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que la señora Sophia Ramírez Rodríguez fue evaluada en el concurso CJ-02-2015, para el cargo de juez 1 civil y para el concurso CJ-18-2016 de juez y jueza 3 civil, el 27 de setiembre de 2016 y el 14 de febrero de 2017, respectivamente.

-0-

De acuerdo con lo dispuesto por este Órgano, se considera de recibo la solicitud de la señora Sophia Ramírez Rodríguez, con la observación de que deberá de someterse al proceso de evaluación completo, sea en las áreas de psicología, trabajo social y medicina, conforme a la programación establecida por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

**SE ACORDÓ:** Acoger la solicitud de la Sophia Ramírez Rodríguez en los términos expuestos por este Consejo. ***Ejecútese.***

#### ARTÍCULO IV

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa sobre los resultados finales del concurso CJ-02-2019, para la categoría de juez y jueza 3 civil.

FECHA DE PUBLICACION:	25/02/2019		
FECHA DE CIERRE:	03/03/2019		
MODALIDAD DEL EXAMEN:	ESCRITO-ORAL		
DESCRIPCIÓN	DETALLE	HOMBRES	MUJERES
TOTAL DE PARTICIPANTES INSCRITOS:	203	93	110
TOTAL DE PARTICIPANTES QUE PUEDEN HACER EL EXAMEN:	202	0	1
DESCALIFICADOS POR NO PRESENTARSE AL EXAMEN ESCRITO Y ORAL:	78	37	41
TOTAL DE EXÁMENES REALIZADOS ESCRITOS Y ORALES:	124	56	68
TOTAL ELEGIBLES EXISTENTES EN EL ESCALAFON QUE YA FUERON CONOCIDOS EN LA SESIÓN CJ-35-2018 del 26/09/2018 ART. III	3	3	0
TOTAL DE ELEGIBLES:	10	6	4
PENDIENTES DE FINALIZAR EL PROCESO	6	1	5
NOTAS DIGITAL	Sistema		
TRIBUNAL EVALUADOR: Sr. Brayan Li Morales Sr. Marvin Ovares Leandro Sra. Marlene Martínez González			
RESPONSABLE DEL TRÁMITE: Rodolfo Castañeda Vargas			
FECHA QUE SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO: 02 de octubre de 2019.			

ELEGIBLES NUEVOS					
#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PROMEDIO
1	303450559	ARAYA	ESPINOZA	MEICER MAGALLI	83,1158
2	114750195	GUZMAN	VALERIO	ALICIA FRANCELLA	80,3153
3	113350454	LACAYO	QUIROS	GIANNINA	76,1654
4	503930405	RODRIGUEZ	VILLALOBOS	OSCAR MAURICIO	75,8228
5	110850402	UGALDE	CASTILLO	SANTIAGO	75,8180
6	206710949	SANCHEZ	GUZMAN	NATANAEL	72,9587
7	206950262	CHAVES	ZUÑIGA	ANDREINA	72,4219

OFERENTES PENDIENTES DE FINALIZAR ETAPAS DEL PROCESO					
#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
1	0115120601	ALPIZAR	SOLORZANO	MAX ALBERTO	En valoración interdisciplinaria
2	0111070783	CORTES	GARCIA	MARIELA IVETH	Examen oral (*)
3	0111470431	BARRANTES	GAMBOA	PAOLA	Examen oral (*)
4	0112990282	RAMIREZ	RODRIGUEZ	MARIA SOPHIA	Examen oral (*)
5	0115410398	CASTILLO	ZELEDON	JENNIFER	Examen oral (*)
6	0304660371	VARGAS	RODRIGUEZ	PAULA PRISCILLA	Examen oral (*)

(\*) Con motivo de las reconsideraciones del examen alcanzan el 70 en la prueba escrita, por lo que les corresponde hacer la prueba oral(programadas para octubre 2019).

EXAMEN INSUFICIENTE						
#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NOTAS DEL EXAMEN ESCRITO	NOTAS DEL EXAMEN ORAL
1	0503770155	PIZARRO	GARCIA	KARINA ALEXANDRA		
2	0111620475	FALLAS	GAMBOA	ROBERTH MARTIN		
3	0115240742	ALLEN	UMAÑA	MICHELLE FRANCINE		
4	0207030005	LOPEZ	GUERRERO	EVELYN ISABEL		
5	0115530463	ABARCA	PICADO	ROBERTH		

				YOC SANDER		
6	0602210760	UGALDE	HUEZO	JOYCE MAGALY		
7	0603410774	MOSQUERA	RODRIGUEZ	YORLENNY DE LOS ANGE		
8	0111220243	ARROYO	CHACON	JENNIFER ISABEL		
9	0111290993	SOTO	ESPINOZA	JOSIAS NORBERTO		
10	0603670892	BENAVIDES	ALVAREZ	DALIA		
11	0114370852	TORRES	MORALES	VALERIA LUCIA		
12	0114760817	PORRAS	MENA	JOSE ALEXANDER		
13	0207030253	IRIGOYEN	GOMEZ	IBET		
14	0401910100	RAMIREZ	GONZALEZ	BLANCA MARIETTA		
15	0111250020	OBANDO	CORRALES	WALTER GERARDO		
16	0113090580	CORRALES	TORRES	JENNY MARIA		
17	0115860094	ZUMBADO	UGALDE	ALEXIS		
18	0604050898	PEREZ	ALFARO	GERARDO ANTONIO		
19	0701790364	GUEVARA	RODRIGUEZ	ARMANDO ESTEBAN		
20	0111830873	CAMPOS	ESPINOZA	ANDREA DE LOS ANGELE		
21	0112850424	ANCHIETA	GRIMALDI	EDER ALBERTO		
22	0113300711	HERNANDEZ	MARCHENA	MARIA FERNANDA		
23	0503890272	GALEANO	ARAYA	MARCO ANTONIO		
24	0800800053	RAMIREZ	BAZAN	ALBA AURORA		
25	0106170352	FALCON	VARAMO	FERNANDO GABRIEL		
26	0106750661	MARTINEZ	SANCHEZ	JESSY DE LOS ANGELES		
27	0109580550	MARCHENA	JIMENEZ	HANNIA YORLENY		
28	0112250102	MADRIGAL	CAMACHO	EIDA VIRGINIA		
29	0114040311	FALLAS	ESPINOZA	ELIZABETH		
30	0114280490	MASIS	CAMPOS	JASON GEOVANNY		
31	0114280313	ZAPATA	CORRALES	RICARDO DE JESUS		
32	0109810287	HUERTAS	ORTEGA	SERGIO ALONSO		
33	0110420787	VEGA	DIAZ	GUSTAVO ADOLFO		
34	0112990877	GARCIA	JIMENEZ	MARIA LETICIA		
35	206200197	QUESADA	PADILLA	JOSE PABLO		
36	0402140116	MONTERO	RODRIGUEZ	JENNIFFER DE LOS ANGELES		

37	132000124533	RODRIGUEZ	BARRIOS	JUAN HUMBERTO		
38	0107290699	JIMENEZ	CHACON	GUILLERMO GERARDO		
39	0109000362	VILLALOBOS	CHAVARRIA	CHRISTIAN FRANCISCO		
40	0111390863	ARIAS	PIEDRA	ALEX GERARDO		
41	0113160787	SANCHEZ	CALDERON	CINTHIA PATRICIA		
42	0113630489	GODINEZ	ZUÑIGA	JOSUE MANUEL		
43	0114550336	ROJAS	GODINEZ	KARLA PAMELA		
44	0604050558	NAVARRO	RUIZ	GINA PATRICIA		
45	701810681	ORTIZ	RODRIGUEZ	MARLON ALBERTO		
46	0110600281	FALLAS	GRANADOS	NATALIA		
47	0114590038	BOLAÑOS	RODRIGUEZ	TATIANA MARIA		
48	0206790689	CHAVES	SANCHEZ	TATIANA DE LOS ANGEL		
49	0502850031	GUTIERREZ	MONTERO	VICTOR HUGO		
50	0602730116	ROJAS	PEREZ	YENDRI PATRICIA		
51	0603790235	JIRON	BASTOS	GENESIS STEPHANNIE		
52	0110310066	PAGANI	ROJAS	WENDY MAYELA		
53	0112490564	GAMBOA	RAMIREZ	SUSSY MARIA		
54	0602490113	CARRILLO	ANGULO	SHIRLEY MARIA		
55	0116210620	GONZALEZ	JIMENEZ	SERGIO ANTONIO		
56	0503810966	MORALES	MATARRITA	ERIC		
57	0602760372	RIVAS	ALVAREZ	LUIS RICARDO		
58	0112170101	BRENES	MADRIGAL	ALEXANDER ENRIQUE		
59	0113490143	MORA	SANCHEZ	LUIS PABLO		
60	0115640459	JIMENEZ	AVALOS	HAZEL GABRIELA		
61	0205330918	BLANCO	ACOSTA	SHARON MARIA		
62	0401980476	CHAVARRIA	CHINCHILLA	LEONARDO DAVID		
63	0109790562	ROMAN	CAMPOS	CARLOS ALBERTO		
64	0112590159	MADRIGAL	JACAMO	JORGE RONNY		
65	0113150876	QUIROS	MADRIGAL	ANTOHN Y JESUS		
66	0115260964	MONGE	ASTUA	DAYANA MARIA		
67	0302940777	QUESADA	PELECANO	ADRIANA DE LOS ANGEL		
68	0402030662	CHAVES	VEGA	KARINA		
69	0110500933	RIVAS	ALVAREZ	EDUARDO GUILLERMO		

70	0112220333	QUIEL	CASTRO	JEISSON		
71	0113180242	MORA	VARGAS	GABRIELA DE LOS ANGE		
72	0114700415	MORA	RAMIREZ	RODRIGO DANIEL		
73	0114910810	GONZALEZ	BARBOZA	KENNETH JOSE		
74	0115040738	AGUILAR	OTAROLA	DANIELA MARIA		
75	0109770751	VIZCAINO	MORA	CHRISTIAN ROBERTO		
76	0110420225	VENEGAS	CHACON	LIDIETH DE LOS ANGEL		
77	0204980032	VASQUEZ	VASQUEZ	GUSTAVO GERARDO		
78	0303890480	CHAVES	HERNANDEZ	RAFAEL ANGEL		
79	0503000346	MARCHENA	MARCHENA	MARIA JUSTINA		
80	0114720733	CASTRO	BRENES	BRYAN JOSHUA		
81	0206890275	ZUÑIGA	SOLORZANO	ANGIE DAMARIS		
82	0303980801	BLOISE	MATA	LUIS ANDREY		
83	0502700917	ORTIZ	ELIZONDO	ANA PATRICIA		
84	0503010386	ARAGON	SANDOVAL	FLOR DE MARIA		
85	0602320628	HERRERA	HERNANDEZ	XENIA IDANIA		
86	0106540675	RAMIREZ	RODRIGUEZ	MARIBELL		
87	0107870730	ZUÑIGA	HIDALGO	VANESSA MARIA		
88	0109110949	BRENES	CARVAJAL	CHRISTIAN ENRIQUE		
89	0109630038	GOLDSTEIN	ROSALES	BERNARDO JOSUE		
90	0110420614	MARENCO	SEGURA	INGRID PAOLA		
91	0111170823	ARAYA	VALVERDE	SILVIA MARCELA		
92	0112210660	CASTRO	GUIDO	FLORIBETH		
93	0702050077	SEQUEIRA	ESPINOZA	DIEGO JOSUE		
94	0110210988	SEGURA	DURAN	CINTHIA VANESSA		
95	0503340208	CASTILLO	BARRANTES	HAYDEE		
96	0602750969	CARRILLO	GOMEZ	LUIS EDUARDO		
97	111740662	SUZARTE	ORTIZ	MELISSA LOURDES		
98	0112080099	VARGAS	VARGAS	MARVIN ALFONSO		
99	0304340151	TENCIO	GONZALEZ	DANIELA DE LOS ANGEL		
100	0503830284	VILLEGAS	JAEN	SHIRLEY		
101	0109930611	GOMEZ	SANCHEZ	HECTOR MANUEL		
102	0111460577	HIDALGO	SALAZAR	ANGIE CAROLINA		
103	0113470300	BRENES	CASTRO	CINTHYA		

				STEPHANIE		
104	0106920716	ABARCA	BONILLA	JORGE EDUARDO		
105	0109110387	MEDINA	RAMIREZ	IVANNIA		
106	0109980884	MONTEALEGRE	BEJARANO	DIDIER JOSE		
107	0801110987	BARRERA	FERNANDEZ	MARGARITA ARACELLY		
108	0108280094	RAMIREZ	ALVARADO	ITZA ILIANA		

-0-

Es criterio de este Consejo que a pesar de que en el concurso de referencia se estableció que la calificación de los oferentes se hará en el mismo momento a todos los participantes, conviene considerar el interés institucional de contar con suficientes elegibles para llenar las plazas vacantes e interinas en cargos de la judicatura a la mayor brevedad. Así las cosas, lo recomendable en esta situación es dar por finalizado dicho concurso, para lo cual se deberá excluir temporalmente aquellas personas que tienen pendiente cumplir con alguna de las fases del proceso, sin perjuicio de que cuando hayan completado con la totalidad de los requisitos, se incorporen en el respectivo escalafón.

**SE ACORDÓ:** **1)** Aprobar y dar por concluido el concurso CJ-02-2019, para la categoría de juez y jueza 3 civil. **2)** Ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la inclusión de los promedios superiores o iguales a 70% y la modificación de la lista de elegibles respectiva **3)** Excluir temporalmente aquellas personas que tienen pendiente cumplir con alguna de las fases del proceso, sin perjuicio de que cuando hayan completado con la totalidad de los requisitos, se incorpore en el respectivo escalafón. **4)** Descalificar de este concurso a todas aquellas personas con nota inferior a 70%, tanto en el examen escrito u oral como en el promedio final, de conformidad con los párrafos I y II del Artículo 75 de la ley de Carrera Judicial, que indican. "Artículo 75. El tribunal examinador calificará a los concursantes de acuerdo con la materia de que se trate y conforme se reglamente por la Corte Suprema de Justicia. Las personas que aprobaren el concurso serán inscritas en el Registro de la Carrera, con indicación del grado que ocuparán en el escalafón. Se les comunicará su aceptación. No será aprobado el candidato que obtenga una nota menor al setenta por ciento. En los concursos para llenar plazas, de acuerdo con los movimientos de personal y para formar listas de elegibles, los participantes serán tomados en cuenta para su ingreso según el orden de las calificaciones obtenidas por cada uno, a partir de la más alta. La persona que fuera descalificada en un concurso no podrá participar en el siguiente; y si quedare aplazado en las subsiguientes oportunidades, en cada caso no podrá participar en los concursos posteriores.

***Ejécútese.***

## **ARTÍCULO V**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa acerca de la persona que participó en el concurso CJ-02-2019 de juez y jueza 3 Civil, que requiere que el Consejo de la Judicatura realice la entrevista respectiva:

### **Concurso CJ-02-2019 Juez y Jueza 3 Civil**

Nº	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Nota de Escrito	Nota de Oral	Discapacidad	Observaciones
1	0115120601	ALPIZAR	SOLORZANO	MAX ALBERTO	71.25	90.48	NO	Repite Entrevista (Nota anterior 95)

-0-

De acuerdo con lo señalado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, se procede a designar a las personas integrantes y suplentes de este Consejo para que efectúen las entrevistas de referencia, según lo estipulado en el artículo 31 del Reglamento de Carrera Judicial.

**SE ACORDÓ:** Designar al señor Juan Carlos Segura Solís y a Luis Guillermo Rivas Loáiciga para que realice la entrevista correspondiente al concurso CJ-02-19 de juez y jueza 3 Civil. La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, coordinará lo que corresponda. ***Ejecútese.***

## **ARTÍCULO VI**

### ***Documento: 18523-2019***

El señor Alexander Bolaños Córdoba, mediante correo electrónico del 25 de setiembre del presente año solicitó:

“Por este medio les saludo y respetuosamente justifico mi ausencia para realizar el examen de Juez Penal 3, mismo que se llevó a cabo el 19/09/2019 al ser las 8:30 horas en el Colegio de Abogados y con ello evitar la sanción para la próxima convocatoria. Lo anterior por cuanto fui convocado para representar a la Institución como miembro de INTERPOL en rendición de cuentas ante la Secretaría de la OCN de Francia.

Dicha convención se realizó en Belice durante tres (03) días, los cuales corresponden desde el 18 al 20 de setiembre, sin embargo, el itinerario incluía los días 17 y 21 como los de viaje de llegada y

regreso, situación que imposibilitó mi presencia en dicha evaluación.

Adjunto el itinerario de vuelo, el programa de la conferencia y la aprobación de nuestro Consejo Superior para llevar a cabo lo anteriormente mencionado.

Esperando sea pertinente lo justificado para evitar la sanción, atentamente.”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que el señor Alexander Bolaños Córdoba, se inscribió en el concurso CJ-09-2019 para el cargo de juez y jueza 3 penal y se le asignó fecha de examen escrito para el 19 de setiembre del año en curso.

Se tiene a la vista el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial, sesión N° 77-2019 del 3 de setiembre del 2019, artículo XXXI, en el que literalmente se dispuso:

“**Se acordó:** Acoger la gestión presentada por el máster Walter Espinoza Espinoza, Director General del Organismo de Investigación Judicial, mediante oficio N° 926-DG-2019, del 22 de agosto de 2019, en consecuencia: **1.)** Autorizar la participación sin sustitución de los funcionarios Alexander Bolaños Córdoba, Investigador 2, de la INTERPOL y Jennifer Nathalia Barboza Sandí, Investigadora 1 de la Sección de Delitos Varios, del 17 al 21 de setiembre de 2019, en la “Reunión Anual en Materia Silvestre para Centroamérica y México”, que se llevará a cabo en ciudad de Belice, Belice. Lo anterior en el entendido que los gastos serán cubiertos por la entidad anfitriona. **2.)** En virtud de la importancia del contenido de la capacitación a recibir, deberán los asistentes coordinar lo necesario, a fin de transmitir los conocimientos adquiridos al equipo de trabajo del cual forma parte, en lo que les pueda ser de beneficio en el cumplimiento de sus labores, según los requerimientos institucionales. **3.)** La Secretaría General de la Corte tramitará lo correspondiente al pasaporte de servicio y visa oficial, en caso de que las personas interesadas así lo soliciten y se cuente con el plazo establecido para ello.

Las Direcciones de Gestión Humana y del Organismo de Investigación Judicial, así como los despachos interesados tomarán nota para lo que corresponda. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

- Los oferentes que se inscriban y no continúen con el proceso, serán descalificados en ese acto con la aplicación de la norma establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial, así como los que no se presenten a la convocatoria general o se presenten a esta después de la hora indicada.

[...]

- **Exclusión:** No se aceptarán **solicitudes** de exclusión del concurso una vez inscrito, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

- **De la sanción:** En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se **inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, o no se presenten a la convocatoria en la fecha indicada o habiéndose presentado y asignado cita de examen no realice la prueba, serán descalificadas de forma inmediata** en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.

-0-

Analizado lo expuesto y con base en la documentación aportada, se considera de recibo la gestión para que se excluya al señor Alexander Bolaños Córdoba del concurso CJ-09-2019 para el cargo de juez y jueza 3 penal, sin que se le aplique la sanción contenida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

**SE ACORDÓ:** Acoger la solicitud de exclusión del señor Alexander Bolaños Córdoba, sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial. **Ejecútese.**

## **ARTÍCULO VII**

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que a partir del 28 de octubre se tiene programado trabajar en la elaboración de ítems y casos en la materia de civil 4. No obstante, por compromisos de varias de las personas que integran el tribunal examinador, es necesario

nombrar un suplente para integrarlo para estas actividades. Dicho tribunal está conformado de la siguiente manera:

**Puesto: Juez y Jueza 4**

**Materia: Civil**

<b>Categoría</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>	<b>Capacitación Escuela Judicial</b>	<b>Período</b>
Juez y Jueza 4	Sr. Jorge López González	Coordinadora	SI	04/04/18 al 03/04/20
Juez y Jueza 4	Sr. Javier Viquez Herrera	Integrante	NO	04/04/18 al 03/04/20
Juez y Jueza 4	Sr. Jorge Olaso Álvarez	Integrante	SI	04/04/18 al 03/04/20
Juez y Jueza 4	Sr. Guillermo Guilá Alvarado	Suplente	SI	04/04/18 al 03/04/20
Juez y Jueza 4	Sr. Juan Carlos Sánchez Benavides	Suplente	NO	24/04/19 al 23/04/21
Juez y Jueza 4	Sra. Luis Fernando Fernández Hidalgo	Suplente	SI	04/04/18 al 03/04/20
Juez y Jueza 4	Sra. Carmen Blanco Meléndez	Suplente	SI	04/04/18 al 03/04/20
Juez y Jueza 4	Sr. Alvaro Hernández Aguilar	Suplente	SI	22/08/19 al 21/08/21
Juez y Jueza 4	Sr. Farith Suárez Valverde	Suplente	NO	22/08/19 al 21/08/21

Se propone nombrar al señor Christian Quesada Vargas, quien se encuentra nombrado en propiedad en el puesto de juez 4 del Tribunal Primero Colegiado Primera Instancia Civil del I Circuito Judicial de San José, además, indica que esta anuente a realizar el taller de tribunales examinadores.

-0-

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Carrera Judicial, **SE ACUERDA: 1)** Nombrar a partir de esta fecha como suplente al señor Christian Quesada Vargas. **2)** Solicitar a la Escuela judicial convoque al señor Quesada Vargas para que realice el taller de Tribunales Examinadores, e informe a este Consejo los resultados de este. **Ejecútese.**

## ARTÍCULO VIII

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que a partir del mes de octubre se tiene programado trabajar en la elaboración de ítems y casos integrados con su respectiva tabla de evaluación para el puesto de juez y jueza 4 civil. Ello con el fin de cumplir con la modificación del artículo 30 del Reglamento de Carrera Judicial, que fuera aprobada por la Corte Plena en la sesión 24-16 celebrada el 08 de agosto de 2016, artículo V.

Para realizar estas actividades se deberá solicitar permiso con goce y sustitución a las personas que se indica en el siguiente cuadro:

<b>Fecha de actividad</b>	<b>Actividad por realizar</b>	<b>Nombre de las personas que trabajaran en las actividades</b>	<b>Cuota que debe cumplir el grupo por actividad</b>
Del 28/10 al 15/11/2019	Construcción de ítems en las categorías fácil, intermedio y difícil.	Luis Fernando Fernández Hidalgo, Farith Suárez Valverde y Christian Quesada Vargas	1080
Del 18/11 al 06/12/2019	Elaboración de casos y tabla de evaluación		108
09/12 al 20/12/2019	Distribución de temas por categoría y construcción de pruebas para evaluar en los concursos		18

-0-

Por lo anterior se requiere se gestione:

1. Permiso con goce de salario y sustitución para el señor Luis Fernando Fernández Hidalgo, del 28 de octubre al 20 de diciembre del año en curso, y a los señores Farith Suárez Valverde y Christian Quesada Vargas del 11 de noviembre al 20 de diciembre de 2019 para que realicen la construcción de ítems, elaboración de casos con su tabla de evaluación y construcción de prueba para evaluar concursos de juez y jueza 4 civil.

2. Asimismo, si alguno de ellos por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera realizar la elaboración de ítems y casos para los exámenes, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura.

-0-

**Se acordó:** **1)** Solicitar al Consejo Superior se otorgue permiso con goce de salario y sustitución para el señor Luis Fernando Fernández Hidalgo del 28 de octubre al 20 de diciembre de 2019 y a los señores Farith Suárez Valverde y Christian Quesada Vargas del 04 de noviembre al 20 de diciembre del año en curso. **2)** Se traslade el permiso con goce de salario y suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura, si eventualmente alguna de las personas integrantes por causa de fuerza mayor no pueda realizar las evaluaciones en los días indicados. ***Ejecútese***

## **ARTÍCULO IX**

### **COMUNICACIONES VARIAS**

Oficios de la Secretaría General de la Corte, en que se comunican los acuerdos relativos a evaluaciones del período de prueba:

1. Oficio 9707-19 del 23 de setiembre, sesión del Consejo Superior del Poder Judicial 82-19, celebrada el 19 de setiembre del 2019, artículo LXVIII:

#### **“DOCUMENTO N° 6834-19, 11579-19**

En sesión N° 56-19 del 19 de junio de 2019 artículo LVIII, se nombró en la plaza vacante N° 369863 del Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José a la licenciada Marlene Solís Blanco, a partir del 1 de julio de 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1706-19 del 9 de setiembre de 2019, remitió:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Marlene Solís Blanco, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Solís Blanco, fue nombrada en propiedad como Jueza 2 en el Juzgado Especializado de Cobro del II Circuito Judicial de San José, a partir del 01 de julio de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 56-19, del 19 de junio 2019, artículo LVIII. El periodo de prueba vence el 01 de octubre de 2019.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Jueza o Jueza con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales**

*Nombre: Marlene Solís Blanco.*

*Cédula: 105910017.*

*Número de puesto: 369863.*

*Despacho: Juzgado Especializado de Cobro del II Circuito Judicial de San José, Sección Tercera.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de octubre de 2019.*

**B. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al despacho judicial, los cuales fueron completados por el personal judicial que labora directamente con la evaluada. Los cuestionarios tienen como fin indagar sobre las conductas observadas durante el período de prueba, a partir de los hallazgos se analiza el apego al perfil competencial mostrado por la Licenciada Solís.*

**C. Hallazgos:**

*La Licenciada, quien funge como Jueza de Trámite se ha adaptado a la dinámica del despacho de forma adecuada, mantiene relaciones interpersonales positivas con el equipo de trabajo, realiza supervisión del personal a cargo y en su función se evidencia apego a la normativa institucional. Asimismo, domina la materia a su cargo y los sistemas de información que se emplean en el Juzgado, además, cumple con las tareas que le competen de forma eficiente y tiene habilidad para la resolución de situaciones de conflicto asociadas al puesto.*

**D. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Marlene Solís Blanco ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto,

deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Marlene Solís Blanco, Jueza 2 del Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Solís Blanco el cual vence el 1 de octubre de 2019.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

2. Oficio 9713-19 del 23 de setiembre, sesión del Consejo Superior del Poder Judicial 82-19, celebrada el 19 de setiembre del 2019, artículo LXIX:

#### **“DOCUMENTO N° 6195, 11269-19**

En sesión N° 52-19 celebrada el 7 de junio de 2019, artículo LXXXVIII, se nombró a la licenciada Guadalupe Solano Patiño como Jueza 3 Familia en el Juzgado de Familia de Cartago, plaza N° 34095, a partir del 1 de julio de 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1684-2019 del 05 de setiembre de 2019, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Guadalupe Solano Patiño, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Solano Patiño, fue nombrada en propiedad como Jueza 3 en el Juzgado de Familia de Cartago, a partir del 01 de julio de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 52-19, del 07 de junio 2019, artículo LXXXVIII. El periodo de prueba vence el 01 de octubre de 2019.

#### “Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

##### *A. Datos Generales*

*Nombre: Guadalupe Solano Patiño.*

*Cédula: 109840690.*

*Número de puesto: 34095.*

*Despacho: Juzgado de Familia de Cartago.  
Tipo de Período de prueba: tres meses.  
Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de octubre de 2019.*

*B. Estrategia Metodológica:*

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial: Juez/a Coordinador/a, Coordinadora Judicial y Técnicos/as Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.*

*C. Hallazgos:*

*La valoración del período de prueba de la Licenciada Solano Patiño es muy positiva, según indican las fuentes la evaluada cumple de manera eficiente con las tareas que le corresponden y mantiene relaciones interpersonales respetuosas y cordiales. Además, muestra conocimiento de la materia y se actualiza en los temas que le competen y ha mostrado dominio de los sistemas de información que emplea el despacho. De parte de las personas consultadas se realiza la observación de que algunas competencias no son observables dado que el tiempo en el despacho ha sido insuficiente además, no ejerce la coordinación del despacho por tanto, no se pueden evidenciar habilidades gerenciales relacionadas con este rol.*

*D. Conclusiones:*

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Guadalupe Solano Patiño ha mostrado un ajuste positivo al Juzgado de Familia de Cartago y su función como persona juzgadora.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

(...)”

- 0 -

**Se acordó: 1.)** Tomar nota del oficio número N° PJ-DGH-SACJ-1684-2019 del 05 de setiembre de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y hacerlo de conocimiento de la licenciada Guadalupe Solano Patiño, Jueza del Juzgado de Familia de Cartago. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Guadalupe Solano Patiño el cual vence el 1 de octubre de 2019.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

3. Oficio 9885-19 del 25 de setiembre, sesión del Consejo Superior del Poder Judicial 81-19, celebrada el 17 de setiembre del 2019, artículo LI:

**“DOCUMENTO N° 5964-19, 11029-19**

En sesión N° 50-19 celebrada el 31 de mayo de 2019, artículo LXXXI, por mayoría, se designó a la licenciada Tatiana Brenes Rodríguez, como Jueza 3 Penal en Centro de Intervención de las Comunicaciones, en la plaza 359236 a partir del 17 de junio de 2019.

Mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1632-2019 recibido el 2 de setiembre de 2019, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, comunicó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Tatiana Brenes Rodríguez, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Brenes Rodríguez, fue nombrada en propiedad como Jueza 3 en el Centro de Intervención de las Comunicaciones, a partir del 17 de junio de 2019. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 50-19, del 31 de mayo 2019, artículo LXXXI.

En la sesión N° 54-19, del Consejo Superior, celebrada el 13 de junio del año en curso, artículo LXXXIV, se modifica el inicio de nombramiento a partir del 23 de junio de 2019. El periodo de prueba vence el 22 de setiembre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. *Datos Generales*

*Nombre: Tatiana Brenes Rodríguez.*

*Cédula: 109200386.*

*Número de puesto: 359236.*

*Despacho: Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 22 de setiembre de 2019.*

B. *Estrategia Metodológica:*

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial: Juez Coordinador, Secretaria*

*del Centro y Técnicos Judiciales que laboran directamente con la evaluada. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.*

C. *Hallazgos:*

*La totalidad de las personas consultadas califica de forma positiva el desempeño de la Licenciada Brenes Rodríguez durante el período de prueba. Es importante señalar que dadas las condiciones particulares de horarios rotativos y conformación de equipos de trabajo en el Centro, algunas competencias no pueden ser de todo evidenciadas por tanto, se consideran para la evaluación aquellos elementos que técnicamente se consideran viables para el proceso evaluativo. La evaluada cumple de manera eficiente con las tareas que le corresponden y se ha integrado de forma adecuada al grupo de trabajo, además, no se registran situaciones de conflicto ni de interacción, lo cual contribuye con un ambiente laboral positivo. Asimismo, la evaluada cumple con la normativa institucional y se apega al horario laboral.*

D. *Conclusiones:*

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Tatiana Brenes Rodríguez muestra apego positivo al puesto como Jueza 3 Penal en el Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones.”*

*Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”*

-0-

**Se acordó: 1)** Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-1632-2019 recibido el 2 de setiembre de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa. **2)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Tatiana Brenes Rodríguez, Jueza 3 Penal en Centro de Intervención de las Comunicaciones, el cual vence el 22 de setiembre de 2019. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la licenciada Brenes Rodríguez.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

4. Oficio 9805-19 del 24 de setiembre, sesión del Consejo Superior del Poder Judicial 82-19, celebrada el 19 de setiembre del 2019, artículo LXVII:

**“DOCUMENTO N° 7202-19, 11423-19**

En sesión N° 56-19 del 19 de junio de 2019 artículo LVII, se nombró en propiedad en la plaza N° 378677 de Jueza 1 en el Tribunal de Apelación de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, a la licenciada Susana Beatriz Campos Cabezas, a partir del 1 de julio de 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1704-19 del 9 de setiembre de 2019, remitió:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Susana Beatriz Campos Cabezas, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Campos Cabezas, fue nombrada en propiedad como Jueza 1 en el Tribunal de Apelación de Trabajo del I Circuito Judicial de San José, a partir del 01 de julio de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 56-19, del 19 de junio 2019, artículo LVII. El periodo de prueba vence el 01 de octubre de 2019.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

***E. Datos Generales***

*Nombre: Susana Campos Cabezas.*

*Cédula: 205120696.*

*Número de puesto: 378677.*

*Despacho: Tribunal de Apelación de Trabajo del I Circuito Judicial de San José.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de octubre de 2019*

***F. Estrategia Metodológica:***

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al despacho, dirigidos hacia las personas que laboran directamente con la persona evaluada. Se incluye al Juez/a Coordinador/a, Coordinadora Judicial y Técnicos Judiciales. Se indaga sobre las competencias requeridas para el puesto a partir de las conductas observables en el desempeño de la persona. Con la información aportada se sintetizan*

*hallazgos y se plantean las conclusiones sobre el período de prueba.*

**G. Hallazgos:**

*La evaluada ocupa el puesto de Jueza de Trámite del Tribunal, y a criterio de las fuentes consultadas ha tenido una adaptación positiva al despacho, con el personal a cargo realiza correcciones cuando son requeridas y muestra habilidad para la resolución de situaciones de conflicto. Asimismo, ha mostrado apego a la normativa institucional y cumple con las funciones que le competen de manera eficiente. No se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.*

**H. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Susana Campos Cabezas ha mostrado un apego positivo al puesto como Jueza de Trámite en el Tribunal de Apelación de Trabajo del I Circuito Judicial de San José.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Susana Campos Cabezas, Jueza del Tribunal de Apelación de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Campos Cabezas el cual vence el 1 de octubre de 2019.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

- 5.** Oficio 9892-19 del 26 de setiembre, sesión del Consejo Superior del Poder Judicial 81-19, celebrada el 17 de setiembre del 2019, artículo L:

**“DOCUMENTO N° 6897-19, 10937-19**

En sesión N° 54-19 celebrada el 13 de junio del 2019, artículo LXXXVIII, se nombró en propiedad en la plaza vacante N° 34905 de Juez (a) 1 Genérico en el Juzgado

Contravencional de Puriscal, a partir del 24 de junio de 2019, a la licenciada Susana Cristina Mata Gómez.

Mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1604-2019 recibido el 29 de agosto de 2019, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, comunicó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Susana Cristina Mata Gómez, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Mata Gómez, fue nombrada en propiedad como Jueza 1 en el Juzgado Contravencional de Puriscal, a partir del 24 de junio de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 54-19, del 13 de junio 2019, artículo LXXXVIII. El periodo de prueba vence el 23 de setiembre de 2019.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales**

*Nombre: Susana Mata Gómez*

*Cédula: 113870756*

*Número de puesto: 34905.*

*Despacho: Juzgado Contravencional de Puriscal.*

*Tipo de Período de prueba: Tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 23 de setiembre de 2019.*

**B. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al despacho judicial, los cuales son completados por el personal judicial que labora directamente con la evaluada, quien asume el rol de Jueza Coordinadora. Se indaga sobre los comportamientos observables asociados a las competencias requeridas para el puesto y a partir de la información se construye el presente informe.*

**C. Hallazgos:**

*A partir de la información aportada por las fuentes de información se evidencia que la Licenciada ha evidenciado los comportamientos requeridos para las competencias de liderazgo, planificación y organización y calidad, las cuales son fundamentales para el puesto que ocupa, así como, para ejercer el rol de Jueza Coordinadora. Se destaca que se han establecido relaciones interpersonales adecuadas, muestra un trato apegado a la normativa hacia las personas usuarias y cumple con las tareas que le competen de manera eficiente.*

#### **D. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Susana Mata Gómez ha mostrado un apego positivo al puesto como Juez 1 Genérico en el Juzgado Contravencional de Puriscal.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

**Se acordó: 1)** Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-1604-2019 recibido el 29 de agosto de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa. **2)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Susana Cristina Mata Gómez, Jueza Contravencional de Puriscal, el cual vence el 23 de setiembre de 2019. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la licenciada Mata Gómez.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

- 6.** Oficio 9890-19 del 26 de setiembre, sesión del Consejo Superior del Poder Judicial 81-19, celebrada el 17 de setiembre del 2019, artículo LIII:

#### **“DOCUMENTO N° 2287-19, 11028-19**

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1631-2019, del 30 de agosto de 2019, gestionó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Marianela Oviedo Venegas, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Oviedo Venegas, fue nombrada en propiedad como Jueza 4 en el Tribunal Penal del III Circuito Judicial de San José, sede suroeste, a partir del 23 de junio de 2019. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 54-19, del 13 de junio 2019, artículo VII. El periodo de prueba vence el 22 de setiembre de 2019.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez  
o Jueza con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales**

Nombre: Marianela Oviedo Venegas.

Cédula: 110910515.

Número de puesto: 371134.

Despacho: Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, Sede Suroeste.

Tipo de Período de prueba: Tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 22 de setiembre de 2019.

**B. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al despacho, dirigidos hacia las personas que laboran directamente con la persona evaluada. Se incluye a la Jueza Coordinadora, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales. Se indaga sobre las conductas observables en el desempeño de la persona asociadas a las competencias requeridas para el puesto. A partir de la información aportada se sintetizan hallazgos y se plantean las conclusiones sobre el período de prueba.*

**C. Hallazgos:**

*La Licenciada Oviedo es calificada de forma muy positiva en todas las áreas evaluadas, se destaca su experiencia profesional, así como, el cumplimiento de las tareas que le competen como persona juzgadora. Además, las personas concuerdan en señalar que la evaluada muestra apego a la normativa y valores institucionales. Su adaptación al equipo de trabajo ha sido positiva, muestra un trato respetuoso y accesible hacia el personal de apoyo y personas usuarias. Contribuye con las demandas emergentes del Tribunal y muestra capacidad para la resolución de situaciones de conflicto.*

**D. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Marianela Oviedo Venegas ha mostrado un apego positivo al puesto en el Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, Sede Suroeste y no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

En sesión de Corte Plena N° 31-16 celebrada el 23 de octubre de 2016, artículo XXXI, en lo conducente, se nombró en propiedad a la licenciada Marianela Isabel Oviedo Venegas de Jueza 4 Penal en el Tribunal de Puntarenas, a partir del 15 de noviembre de 2016.

Luego, en sesión N° 19-19 celebrada el 1 de marzo del 2019, artículo LXXIII, se le solicitó al Consejo de la Judicatura que analizara la gestión presentada por la licenciada Marianela Oviedo Venegas, Jueza del Tribunal Penal de Puntarenas, con el fin de que se valorara de forma definitiva la posibilidad de trasladarla a una plaza en los circuitos judiciales mencionados por la gestionante en el acuerdo tomado en esa sesión.

También, debido a la solicitud presentada por la licenciada Oviedo Venegas, de ser reubicada de forma provisional en una plaza vacante en el Tribunal del Primer, Segundo o Tercer Circuito Judicial de San José, hasta tanto se presentara el estudio final de su petición; se solicitó al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, que informara a este Consejo en el plazo de 3 días hábiles a partir del comunicado del presente acuerdo, si existía alguna plaza disponible en la que se pudiera ubicar a la licenciada Marianela.

Además, en sesión N° 41-19 celebrada el 9 de mayo del 2019, artículo LXXIV, se acogió el informe N° PJ-DGH-SACJ-0538-2019 de 24 de abril de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, por lo que se denegó la solicitud de traslado de la licenciada Marianela Oviedo Venegas, en virtud de que hay personas con mayor promedio interesadas en que se realizara el concurso para los puestos mencionados, lo anterior de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de la Carrera Judicial.

Finalmente, en sesión N° 54-19 celebrada el 13 de junio del 2019, artículo VII, se acogió la reconsideración presentada por la señora Marianela Isabel Oviedo Venegas, Jueza del Tribunal Penal de Puntarenas, respecto a lo resuelto por este Consejo Superior en la sesión N° 41-19 del 9 de mayo del 2019, artículo LXXIV y con base en el dictamen médico emitido por Medicina Legal y conforme a lo acordado por el Consejo de la Judicatura en sesión CJ-17-2019, celebrada el 22 de mayo del año en curso, artículo X, se recomendó el traslado de la señora Oviedo Venegas, a la plaza vacante N°

371134 en el Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, Sede Suroeste, a partir del 23 de junio de 2019.

**Se acordó:** **1)** Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-1631-2019, del 30 de agosto de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa. **2)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Marianela Oviedo Venegas, Jueza 4 del Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, sede suroeste, el cual vence el 22 de setiembre de 2019. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la licenciada Oviedo Venegas.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

- 7.** Oficio 9884-19 del 25 de setiembre, sesión del Consejo Superior del Poder Judicial 81-19, celebrada el 17 de setiembre del 2019, artículo XLVIII:

**“DOCUMENTO N° 1734-19, 11030-19**

En sesión N°16-19 celebrada el 22 de febrero de 2019, artículo XLVIII, se nombró en propiedad al licenciado José Miguel Fonseca Vindas en la plaza N° 84216 como Juez 3 en el Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de Alajuela, a partir del 24 de junio de 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1633-2019 del 30 de agosto de 2019, remitió lo siguiente:

“...remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado José Miguel Fonseca Vindas, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Fonseca Vindas, fue nombrado en propiedad como Juez 3 en el Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de Alajuela, a partir del 24 de junio de 2019. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 16-19, del 22 de febrero 2019, artículo XLVIII. El periodo de prueba vence el 23 de setiembre de 2019.

**“Informe Sociolaboral de Periodo de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**B. Datos Generales**

*Nombre: José Miguel Fonseca Vindas.*

*Cédula: 109890668*

*Número de puesto: 84216*

*Despacho: Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de Alajuela.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 23 de setiembre de 2019*

### **C. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial: Jueza Coordinadora, Coordinadora Judicial y Técnicos Judiciales que laboran directamente con el Licenciado Fonseca. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.*

### **E. Hallazgos:**

*El Licenciado Fonseca Vindas es calificado de forma positiva en las competencias de humanismo y conciencia social, brinda un trato adecuado a la norma y políticas de accesos a la justicia. Asimismo, destaca la competencia de calidad, dado que destaca el interés en realizar modificaciones en los procesos de trabajo. Durante el período de prueba ha aportado iniciativas que pretenden mejorar la función del despacho; el equipo de trabajo refiere que han tenido un proceso de adaptación y aprendizaje, el cual ha sido positivo. Como áreas de mejora se citan la resolución de situaciones de conflicto, lo cual contribuiría con el buen desempeño del puesto.*

### **F. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado José Miguel Fonseca Vindas muestra apego positivo al puesto en el Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de Alajuela.”*

*Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”*

-0-

**Se acordó: 1)** Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-1633-2019 del 30 de agosto de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa. **2)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado José Miguel Fonseca Vindas, Juez Contra Violencia Doméstica del Primer Circuito Judicial de Alajuela, el cual

vence el 23 de setiembre de 2019. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento del licenciado Fonseca Vindas.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

- 8.** Oficio 9883-19 del 25 de setiembre, sesión del Consejo Superior del Poder Judicial 81-19, celebrada el 17 de setiembre del 2019, artículo LII:

**“DOCUMENTO N° 6897-19, 11096-19**

En sesión N° 54-19 celebrada el 13 de junio del 2019, artículo LXXXVIII, se nombró por mayoría en propiedad en la plaza vacante N° 112353 de Juez (a) 1 Genérico como Juez Supernumerario en la Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, sede Golfito, a partir del 24 de junio de 2019, al licenciado Minor Andrés Delgado Sánchez.

Mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1636-2019 recibido el 3 de setiembre de 2019, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, comunicó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Minor Delgado Sánchez, rendido por la MSc. Rebeca Chavarria Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Delgado Sánchez, fue nombrado en propiedad como Juez Supernumerario en la Administración Regional del II Circuito Judicial de San José, sede Golfito, a partir del 24 de junio de 2019. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 54-19, del 13 de junio 2019, artículo LXXXVIII. El periodo de prueba vence el 23 de setiembre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. *Datos Generales*

*Nombre: Minor Andrés Delgado Sánchez.*

*Cédula: 113050167.*

*Número de puesto: 112353.*

*Despacho: Juez Supernumerario adscrito a la Administración Regional de Golfito.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 23 de setiembre de 2019.*

B. *Estrategia Metodológica:*

*El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al Circuito Judicial de Golfito, donde se realizaron entrevistas en la Administración Regional, despachos donde ha sido asignado y con la persona evaluada. Se indagó sobre las conductas observables en el desempeño del Licenciado Delgado, lo cual da insumo para analizar el apego al perfil competencial definido para el puesto.*

C. *Hallazgos:*

*El Circuito Judicial de Golfito mediante acuerdo del Consejo de Administración ha organizado el recurso del Juez Supernumerario de forma tal, que, se brinde colaboración en sustituciones y, por un período de dos meses cada despacho incluido en el rol cuente con la colaboración para otras tareas, dada esta situación, durante el período de prueba del evaluado comprendido desde el mes de junio de 2019, tuvo una asignación en el Juzgado Contravencional, donde se ajustó de forma muy positiva al equipo de trabajo, mantuvo relaciones interpersonales respetuosas y cordiales, asumió las tareas que se le asignaron y cumplió de forma muy eficiente. Asimismo, destaca por el apego a la normativa institucional y se ha evidenciado en su conducta la vivencia de los valores del Poder Judicial. Además, la Administración Regional informa que de parte de los otros despachos donde ha realizado sustituciones han recibido comentarios muy positivos sobre el apoyo que ha brindado.*

D. *Conclusiones:*

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Minor Andrés Delgado Sánchez muestra apego positivo al puesto como Juez Supernumerario en el Circuito Judicial de Golfito.”*

*Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionirlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”*

-0-

**Se acordó: 1)** Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-1636-2019 recibido el 3 de setiembre de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa. **2)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Minor Andrés Delgado Sánchez, Juez

Supernumerario de la Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, sede Golfito, el cual vence el 23 de setiembre de 2019. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento del licenciado Delgado Sánchez.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

- 9.** Oficio 9881-19 del 25 de setiembre, sesión del Consejo Superior del Poder Judicial 81-19, celebrada el 17 de setiembre del 2019, artículo XLIX:

**“DOCUMENTO N° 4082-19, 11097-19**

En sesión 33-19, del 10 de abril 2019, artículo LXVII, se nombró en propiedad al licenciado José Albert Molina Araya en la plaza vacante N° 377370, para el cargo de Juez (a) 3 Penal de Quepos, a partir del 2 de mayo de 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de Carrera Judicial, mediante oficio PJ-DGH-SACJ-1637-2019 del 2 de setiembre de 2019, el cual dice:

“...Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado José Albert Molina Araya, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Molina Araya, fue nombrado en propiedad como Juez 3 en el Juzgado Penal de Quepos, a partir del 02 de mayo de 2019. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 33-19, del 10 de abril 2019, artículo LXVII.

Durante el periodo de prueba el Lic. Molina Araya estuvo fuera del despacho 1 mes y 26 días por ascenso en otro puesto. El periodo de prueba vence el 27 de setiembre de 2019.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales**

*Nombre: José Albert Molina Araya.*

*Cédula: 206740715.*

*Número de puesto: 377370.*

*Despacho: Juzgado Penal de Quepos.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

Fecha de vencimiento del período de prueba: 27 de setiembre de 2019

**B. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al despacho judicial, donde se entrevistó al personal que labora directamente con el evaluado, Co-Jueza, Coordinadora Judicial y Técnicas Judiciales. Se recopiló información sobre el proceso de adaptación al Juzgado, los comportamientos observados en el desempeño del evaluado y a partir de los insumos se analiza el apego al perfil competencial definido por la Institución para el puesto de Juez 3 Penal.*

**C. Hallazgos:**

*A partir de las entrevistas realizadas se identifica el aporte que el Licenciado ha realizado al despacho como Juez Coordinador, implementando mejoras para el trámite y la coordinación con Ministerio Público y Defensa Pública, describen sus interacciones como respetuosas, cordiales y con prudencia, las personas consultadas coinciden en que su rol como persona juzgadora transmite confianza y temple, elementos requeridos para la materia penal. Asimismo, se destaca su amplio conocimiento de la materia, interés en la mejora continua y eficiencia para resolver, con lo cual se han disminuido plazos de espera. Se hace mención al interés que muestra el evaluado en la atención de las personas usuarias, considera las particularidades de la zona y condiciones de vulnerabilidad social. Además, el equipo de trabajo ha observado en su labor apego a los valores institucionales y promueve en el personal la importancia del servicio público de calidad.*

**D. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado José Albert Molina Araya ha mostrado apego positivo a su cargo como Juez 3 Penal en el Juzgado Penal de Quepos.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

**Se acordó: 1)** Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-1637-2019 del 2 de setiembre de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección

Administrativa. **2)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado José Albert Molina Araya, Juez (a) 3 Penal de Quepos, el cual vence el 27 de setiembre de 2019. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento del licenciado Fonseca Vindas.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

- 10.** Oficio 9910-19 del 26 de setiembre, sesión del Consejo Superior del Poder Judicial 83-19, celebrada el 24 de setiembre del 2019, artículo XLIX:

**“Documento N° 6372-19 / 11330-19**

En la sesión N° 52-19 celebrada el 7 de junio de 2019, artículo XC, se nombró en la plaza vacante N° 45154 de Juez (a) 1 Penal en el Juzgado Contravencional del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 01 de julio de 2019, a la licenciada Valeria Solano Abarca.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1692-2019 de 5 de setiembre de 2019, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Valeria Solano Abarca, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Solano Abarca, fue nombrada en propiedad como Jueza 1 en el Juzgado Contravencional del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 01 de julio de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 52-19, del 07 de junio 2019, artículo XC. El periodo de prueba vence el 01 de octubre de 2019.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**I. Datos Generales**

*Nombre: Valeria Solano Abarca.*

*Cédula: (...).*

*Número de puesto: 45154.*

*Despacho: Juzgado Contravencional del I Circuito Judicial de Zona Atlántica.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de octubre de 2019.*

## **J. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos dirigidos al personal judicial que labora directamente con la evaluada. Cabe indicar, que el despacho es unipersonal, por tanto, la Licenciada asume la coordinación. A partir de la información aportada por las fuentes se presentan los hallazgos y conclusiones de la evaluación del período de prueba.*

## **K. Hallazgos:**

*Las personas consultadas califican de forma positiva todas las áreas de la valoración, se destaca su trato respetuoso y humanizado hacia las personas usuarias, además, se ha integrado de forma adecuada al equipo de trabajo. Como Jueza Coordinadora ha tenido un rol de liderazgo positivo, se muestra accesible y contribuye con el logro de las metas del despacho. Asimismo, en su conducta se observa apego a la normativa institucional y Política Axiológica.*

## **L. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Valeria Solano Abarca ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación realizada por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1692-2019 de 5 de setiembre de 2019, en relación a la evaluación de desempeño de la licenciada Valeria Solano Abarca, Jueza del Juzgado Contravencional del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Solano Abarca, el cual vence el 01 de octubre de 2019. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la evaluada.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

11. Oficio 9876-19 del 25 de setiembre, sesión del Consejo Superior del Poder Judicial 83-19, celebrada el 24 de setiembre del 2019, artículo L:

**“Documento N° 6187-19 / 11580-19.**

En sesión N° 52-19 celebrada el 7 de junio del 2019, artículo LXXXIX, se nombró en la plaza vacante N° 112358 de Juez (a) 1 Familia en el Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Escazú, a partir del 01 de julio de 2019, a la licenciada Mercedes Mejía Sáenz.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1719-2019 de 11 de setiembre de 2019, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Mercedes Mejía Sáenz, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Mejía Sáenz, fue nombrada en propiedad como Jueza 1 en el Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de Escazú, a partir del 01 de julio de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 52-19, del 07 de junio 2019, artículo LXXXIX. El periodo de prueba vence el 01 de octubre de 2019.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**C. Datos Generales**

Nombre: Mercedes Mejía Sáenz.

Cédula: 204870553.

Número de puesto: (...).

Despacho: Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Escazú.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de octubre de 2019.

**D. Estrategia Metodológica:**

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial: Jueza Coordinadora, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales que laboran directamente con la Licenciada Mejía. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

**G. Hallazgos:**

*La totalidad de las fuentes consultadas califica de forma positiva a la Licenciada Mejía, su adaptación al equipo de trabajo ha sido positiva, mantiene relaciones interpersonales adecuadas y se apega a la normativa y políticas institucionales, es descrita como una excelente funcionaria, que destaca por su trato respetuoso y cordial con el equipo de trabajo y personas usuarias, elementos fundamentales para las materias que atiende y las condiciones de vulnerabilidad social de las personas usuarias de los servicios que brinda el despacho. Además, muestra conocimiento, experiencia en el puesto y cumple de forma eficiente con las tareas que le competen. Al momento de la evaluación no se hace referencia de situaciones negativas en su función como persona juzgadora.*

**H. Conclusiones:**

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Mercedes Mejía Sáenz muestra apego positivo al puesto en el Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Escazú.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación realizada por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1719-2019 de 11 de setiembre de 2019, en relación a la evaluación de desempeño de la licenciada Mercedes Mejía Sáenz, Jueza del Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de Escazú. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Mejía Sáenz, el cual vence el 01 de octubre de 2019. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la evaluada.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

Procede tomar nota de las comunicaciones anteriores.

**SE ACORDÓ:** Tomar nota.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.